



MENDOZA, **23 MAY 2012**

VISTO:

El contenido de la NOTA – FIN: 30880/2012, en la que el Prof. Titular de la asignatura “Tecnología Industrial”, Ing. Luis Rafael ROMITO, propone un mecanismo de estímulo para los alumnos de dicha asignatura;

CONSIDERANDO:

Que la propuesta de premiar a los alumnos que realizan las mejores manufacturas, representa un estímulo para el esfuerzo que realicen los alumnos, mas halla de sus obligaciones curriculares.

Que el trabajo realizado sirve como herramienta pedagógica para que los alumnos apliquen en forma práctica conceptos de mecanizados.

Que la construcción de manufacturas no solamente contribuyen al aprendizaje de los alumnos que la realizan, sino al conjunto de la comunidad educativa de la Facultad de Ingeniería.

Que resulta conveniente destinar espacios dentro del ámbito de la Facultad para la exposición de las manufacturas realizadas por los alumnos.

Lo informado por Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Establecer anualmente un Certificado de Reconocimiento a la “**Mejor Manufactura**”, que como actividad práctica obligatoria, realizan los alumnos de “Tecnología Industrial”.

ARTÍCULO 2.º.- Anualmente la Asignatura “Tecnología Industrial” elevará a Decanato, propuestas fundadas de las mejores manufacturas, de los alumnos que cursaron la misma en condición de regular en el Ciclo Académico correspondiente.

ARICULO 3ª.- La Asignatura “Tecnología Industrial” establecerá al inicio del Año Académico, los requisitos y las bases de la selección de la mejor manufactura.

ARTÍCULO 4º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 200

Lic. NORBERTO F. GIORDANO
SECRETARIO ACADEMICO

Ing. MARCELO G. ESTRELLA ORREGO
DECANO

HILDA INES HERRERA
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA